



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía

ENTRADA
 26 MAY 2023

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. de licencia: DUB/23-0403 Folio: 1952

No. de expediente: SOAYC-ON-0675-2023 Fecha de autorización: 01/06/2023

Vigencia de: 01/06/2023 a: 01/06/2024 Meses: **12**

Modalidad: OBRA NUEVA

Propietario: FIDEICOMISO PUERTO AVENTURAS

Posesionario: _____ Col./Fracc.: DESARROLLO TURISTICO PUERTO AVENTURAS

Domicilio: BOULEVARD PUERTO AVENTURAS Localidad: PUERTO AVENTURAS

Superficie: 7000.2 M2 Región: 004 Mza.: 012 Lote: 001- UPE: ---- Otro: ----

Clave catastral: 812004000012001- Municipio: SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Nombre D.R.O.: ARQ. BERTHA ANGÉLICA DEL CARMEN AGUILAR Arq. X Ing.

No. de registro: DRO-DDU-AR-56 Ced. Profesional: 7519163

Uso de suelo:

TR2b (TRC1)

Cuadro de m² autorizados:

Descripción de obra:

OBRA NUEVA HABITACIONAL POR 2,092.52 M2 DISTRIBUIDOS EN TORRE A* QUE CONSTA DE:

- PLANTA BAJA: CON ESTACIONAMIENTO, ALBERCA, BODEGAS, CUARTO DE MÁQUINAS, CUARTO DE EMPLEADO CON BAÑOS, TERRAZA, PALAPA CON BAÑOS, 2 DEPARTAMENTOS CON SALA, COMEDOR, COCINA, 3 RECÁMARAS Y 2 BAÑOS. CUBO DE ESCALERAS Y ELEVADOR.
- 1ER NIVEL: CON 2 DEPARTAMENTOS CON SALA, COMEDOR, COCINA, 3 RECÁMARAS Y 2 BAÑOS. CUBO DE ESCALERAS Y ELEVADOR.
- 2DO NIVEL: CON 2 DEPARTAMENTOS TIPO CON SALA, COMEDOR, COCINA, 3 RECÁMARAS Y 2 BAÑOS. CUBO DE ESCALERAS Y ELEVADOR.
- 3ER NIVEL: CON 2 DEPARTAMENTOS TIPO CON SALA, COMEDOR, COCINA, 3 RECÁMARAS Y 2 BAÑOS. CUBO DE ESCALERAS Y ELEVADOR.
- ROOF TOP: CON 2 Y 1/2 BAÑOS, 2 ÁREAS DE BAR Y PERGOLADOS.

Niveles	OBRA NUEVA			
Sotano	0.00	0.00	0.00	0.00
P.B.	366.47	0.00	0.00	0.00
1 ^{ra}	310.23	0.00	0.00	0.00
2 ^{da}	310.23	0.00	0.00	0.00
3 ^{ra}	310.23	0.00	0.00	0.00
4 ^a	0.00	0.00	0.00	0.00
5 ^a	0.00	0.00	0.00	0.00
6 ^a	0.00	0.00	0.00	0.00
7 ^{ma}	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00
Terrazas	392.88	0.00	0.00	0.00
Roof Garden	29.16	0.00	0.00	0.00
Alberca/Pergolado	373.32	0.00	0.00	0.00
Total m2	2,092.52	0.00	0.00	0.00

Total derechos: \$ 130,238.00 Total sanciones: \$ 75,350.00

Antecedentes/Observaciones:

SE LE SOLICITA INGRESAR EL PRÓXIMO TRÁMITE CORRESPONDIENTE 30 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO O AUTORIZADA EN ESTE DOCUMENTO. SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL POR EXCEDERSE A LA DENSIDAD PERMITIDA, POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, POR NO CUMPLIR CON EL ÁREA JARDINADA Y NO CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES DE EDIFICACIÓN EN LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO; ASÍ COMO NO CUMPLIR CON EL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA VERIFICAR LA CONEXIÓN DE LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL Y DE SICAL, MANERA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ESTA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACESORIO A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTRUCTURISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES. QUEDA PROHIBIDO HACER CUALQUIER CONSTRUCCIÓN A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA DEMOLICIÓN O SANCIÓN CORRESPONDIENTE. ESTA AUTORIDAD EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES SOBRE EL PREDIO, SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA Y DE LA OBRA EN EJECUCIÓN, HASTA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE SOBRE LA MISMA. ESTA LICENCIA NO LO EXIME DE GESTIONAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE DEBE OBTENER PREVIO A LA CONSTRUCCIÓN O DURANTE LA MISMA, EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. LA FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN ESTE DOCUMENTO, AUTORIZA EL CONSENTIMIENTO Y LA VERACIDAD DE LOS DATOS DENUNCIANDO CUALQUIER FALTA O INVERDAD. TODOS AQUELLOS INMUEBLES CUYA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN SEA MAYOR A LOS 1,000 METROS CUADRADOS Y ESTÉN INCLUIDOS EN LAS PLANTILLAS DE SICAL, DEBEN CONTINUAR SIENDO REGISTRADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE INMUEBLES. LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO DE OBRA, DEBE SER EN CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ARQ. BERTHA ANGÉLICA DEL CARMEN AGUILAR
 Director Responsable de Obra

Revisó: LIC. GABRIEL EDUARDO RONQUILLO
 Director de Desarrollo Urbano y Fisonomía
 Autorizó: H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
 SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO